



A.P. SANTA ISABEL

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERALES

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Todas las normas van encaminadas al fomento entre nuestros jugadores de hábitos de responsabilidad, respeto a los demás, esfuerzo individual y colectivo, espíritu competitivo y de superación, así como sacrificio y capacidad de organización.

TÍTULO II.- DE LOS JUGADORES.

Artículo 1.

Deben asistir a todos los entrenamientos con puntualidad.

Artículo 2.

Asistir a los partidos que sean convocados a la hora establecida.

Artículo 3.

No usar pendientes, anillos, cadenas, pulseras o cualquier tipo de adorno corporal que pueda causar lesiones ni en partidos ni entrenamientos.

Artículo 4.

Usar la ropa que establezca el club para los entrenamientos y partidos.

Artículo 5.

Obligación de abonar el coste de reposición de cualquier prenda que el club le ha entregado en caso de pérdida o mal uso de la misma.

Artículo 6.

Organizar el tiempo para que se pueda compaginar bien la práctica del fútbol con los estudios. La realización de pruebas escritas o exámenes no será excusa (salvo imposición familiar) para faltar a los entrenamientos ni partidos.

Artículo 7.

Justificar la ausencia a los entrenamientos por motivos de enfermedad o fuerza mayor.

Artículo 8.

Avisar con antelación al entrenador de la falta a los entrenamientos o partidos.

Artículo 9.

Asistir a los entrenamientos aún cuando se esté lesionado cuando así lo determine el entrenador.

Artículo 10.

Respetar las instalaciones y materiales.

Artículo 11.

Respetar, acatar y obedecer de buen grado las decisiones y consejos de la Junta Directiva, Director Deportivo y Cuerpo Técnico.

Artículo 12.

En los viajes y desplazamientos, permanecer siempre junto a los compañeros del equipo y respetar las normas ocasionales que el club establezca.

Artículo 13.

No faltar al respeto ni insultar a los compañeros, árbitros o contrarios.

Artículo 14.

No provocar situaciones de conflicto que conlleven agresiones físicas a un compañero, árbitros o contrarios.

Artículo 15.

No utilizar un vocabulario soez o malsonante.

Artículo 16.

No tomar bebidas alcohólicas ni sustancias adictivas nunca, y menos durante los días de entrenamientos y el día previo a los partidos.

Artículo 17.

Evitar las salidas nocturnas el día anterior a los partidos (hasta las 23:00 horas en invierno y hasta las 23:55 en verano).

Artículo 18.

Trabajar para el club, anteponiendo los éxitos del equipo a los éxitos personales de cada uno.

Artículo 19.

En los desplazamientos los jugadores tendrán que viajar obligatoriamente con el equipo tanto a la ida como a la vuelta. En dichos desplazamientos sólo los jugadores, delegados, cuerpo técnico y directivos podrán viajar con el equipo en el autobús.

Artículo 20.

Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido por el incumplimiento de estas normas generales o de las específicas de cada categoría.

TÍTULO III.- DE LOS ENTRENADORES.

Sin perjuicio de otras que pudieran desempeñar, son funciones de los entrenadores:

Artículo 1.

Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo.

Artículo 2.

Hacer cumplir con las normas del reglamento general y específico de cada categoría.

Artículo 3.

Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del club en el ámbito de su competencia.

Artículo 4.

Cumplir con los horarios de entrenamientos existentes.

Artículo 5.

En caso de no poder asistir a los entrenamientos, avisar con antelación al coordinador de la categoría.

Artículo 6.

Asistir a los entrenamientos y partidos con la indumentaria que establezca el club.

Artículo 7.

Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.

Artículo 8.

No abandonar en ningún caso las instalaciones de entrenamientos o partidos sin asegurarse de que los niños están acompañados de algún familiar o tutor.

Artículo 9.

Custodiar las fichas de su equipo.

Artículo 10.

Mantener un comportamiento adecuado con los jugadores del equipo, árbitros y jugadores y entrenadores del equipo rival.

Artículo 11.

Tratar respetuosamente a los padres de su propio equipo y del rival.

Artículo 12.

Cualquier problema con padres deberán comunicárselo al coordinador de la categoría o al Director Deportivo del Club y no entrar en discusión en entrenamientos o partidos.

Artículo 13.

No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación del mismo sin permiso expreso de la Junta Directiva.

Artículo 14.

Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros del Club.

Artículo 15.

Anteponer los éxitos del Club a los éxitos personales de cada uno.

Artículo 16.

Acatar las decisiones que les sean dadas desde la dirección deportiva del Club.

TÍTULO IV.- DE LOS PADRES/MADRES, FAMILIARES Y RESTO DE PERSONAL DEL CLUB.

Nuestra intención es colaborar con las familias en la educación integral de sus hijos a través del fútbol. Es por ello por lo que, si queremos que nuestro trabajo diario con los jugadores sea un complemento idóneo para tal fin, los padres deben colaborar de buen grado en el cumplimiento de estas normas:

Artículo 1.

Respeto al trabajo de los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos.

Artículo 2.

No interrumpir a los entrenadores mientras estén trabajando. Para hablar con ellos hay que esperar a que termine el entrenamiento.

Artículo 3.

Durante los partidos los entrenadores y cuerpo técnico son los únicos que deben transmitir órdenes tácticas o hacer las correcciones oportunas.

Artículo 4.

Durante los entrenamientos y, sobre todo en los partidos, la ubicación de padres, madres y resto de familiares será en la grada o frente a los banquillos, nunca detrás o al lado de los mismos.

Artículo 5.

Evitar siempre las discusiones acaloradas con los entrenadores y sobre todo cuando los jugadores estén delante.

Artículo 6.

No hacer comentarios públicos negativos hacia los entrenadores y demás responsables de la cantera; se perjudicará la imagen del club.

Artículo 7.

Si en alguna ocasión tienen que hablar con el entrenador para solucionar cualquier problema relacionado con los niños, debe hacerse en los momentos más adecuados: en las oficinas, antes o después de los entrenamientos y nunca después de los partidos. Si la importancia de los problemas lo requiere, pueden dirigirse al Director Deportivo o Coordinador de la categoría.

Artículo 8.

Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario. En los partidos, eviten los insultos y palabras malsonantes hacia los árbitros y contrarios.

Artículo 9.

Respeto de la imagen del Club. Como tal hay que mirar por los intereses generales del mismo y no por los intereses particulares de cada uno.

Artículo 10.

Compromiso real de efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club en la forma y plazos establecidos. El impago de los mismos supone la no tramitación de la ficha federativa.

Artículo 11.

Se debe justificar con antelación la falta de asistencia de sus hijos a los entrenamientos para que los entrenadores puedan planificar su trabajo.

TÍTULO V.- DISPOSICIONES FINALES.

- ☐ **Todas las personas a quienes va dirigido el presente Reglamento, tienen la obligación de conocer el mismo. La ignorancia de la normativa que en él se recoge no exime de su cumplimiento.**
- ☐ **El incumplimiento del articulado recogido en el Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del club, de un expediente de investigación de los hechos y la calificación de la gravedad de los mismos, aplicando la sanción que considere oportuna y dando traslado a la/s persona/s implicada/s.**